

VISTOS:

- Memorándum N° 68, de fecha 17 de Enero de 2011, de Relaciones Públicas, que solicita aprobación del Programa "Actividades Recreativas Municipales".
- Registro de Correspondencia N° 867, de fecha 19 de Enero de 2011, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ACTIVIDADES RECREATIVAS MUNICIPALES**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"ACTIVIDADES RECREATIVAS MUNICIPALES"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Públicas
1.3. LUGAR	Diferentes unidades de la municipalidad
1.4. FECHA	Enero -Febrero-Marzo
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La Municipalidad a través de las diferentes unidades programa eventos culturales, artísticos y recreativos, en diferentes sectores de la comuna aprovechando la temporada de verano con actividades de sana entretención y esparcimiento familiar.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1. Humanos Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Unidades de la Municipalidad <p>Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña <p>5.2 Materiales Solicitados Portal Chile Compras:</p> <p>Premios</p> <p>Monto \$ 2.000.000.- Iva Incluido</p>
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$ 2.000.000.-

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Premios (estos premios serán entregados en las diferentes actividades de verano por algunas unidades municipales como: Turismo, Dpto. de Arte y Cultura, Dideco, Relaciones Publicas, etc.)	24.01.008.004	Premios	Área de Gestión N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$2.000.000.- Iva Incluido
			VALOR TOTAL	\$2.000.000.-

El monto del Programa es de \$ 2.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

da
WSM/DPC/CCG/bcm.-



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA